



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

AGS JIA PRIMERA **Dra. Helen Rubio Lecaro** NOT. 1317

3435

*Sandra Palacios*

Escritura Nº

ACLARATORIA

CIA. COSEAMBATO S.A.

INDETERMINADA

Se dió copias.-

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador; hoy día viernes TREINTA Y UNO de ENERO del dos mil tres; ante mi Doctora HELEN RUBIO LECARO,

Notaria Pública Primera del Cantón, comparece la señora SANDRA PAULINA PALACIOS SANTANA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA CONFECCIONES Y SERVICIOS AMBATO, COSEAMBATO SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta del documento habilitante que agregó, casada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz y portadora de cédula de ciudadanía, quien me solicita eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase hacer constar una ACLARATORIA RECTIFICATORIA, contenida en los siguientes términos: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señora SANDRA PALACIOS SANTANA, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la COMPAÑIA CONFECCIONES Y SERVICIOS AMBATO, COSEAMBATO SOCIEDAD ANONIMA, por los derechos que le compete. SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- Según escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Ambato, de la Doctora Helen Rubio Lecaro, el día lunes ocho de Octubre del dos mil uno, relacionada al aumento de capital como se especifica en la cláusula TERCERA de esta escrituras. En esta escritura se hace constar en la CLAUSULA PRIMERA DE COMPARECIENTES COMO CONFECCIONES Y

*f. r. r.*

SERVICIOS COSEAMBATO SOCIEDAD ANONIMA.- TERCERA: MODIFICATORIA RECTIFICATORIA.- Con los antecedentes expuestos, por un error involuntario en la CLAUSULA PRIMERA DE ANTECEDENTES de las escrituras celebrada el ocho de Octubre del dos mil uno, en la Notaría Primera de la Doctora Helen Rubio Lecaro, se hace constar CONFECCIONES Y SERVICIOS COSEAMABTO SOCIEDAD ANONIMA cuando en verdad debió constar CONFECCIONES Y SERVICIOS AMBATO COSEAMBATO SOCIEDAD ANONIMA que es lo correcto y que consta de la constitución de esta sociedad en el nombramiento de la Gerente de CONFECCIONES Y SERVICIOS AMBATO, COSEAMBATO SOCIEDAD ANONIMA. El señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo pertinentes para su completa validez. f) Ilegible.- GONZALO BUSTOS HERNANDEZ. ABOGADO. Matrícula número ochocientos noventa y cinco. Colegio Abogados Manabí.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, quien la ratifica en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo la otorgante conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

*Sandra Pizarro*

180178326-5

*La Notaria*

Ambato, 23 de abril del 2000

Notaria  
Sandra Palacios Santana  
Presente

De mi consideración:

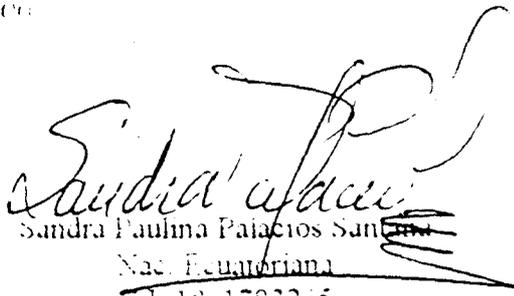
Por la presente me permito comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Confecciones y Servicios Ambato (OSELANIBATO S.A.), realizada el día 22 de abril del 2000 resolvió reelegirle Gerente de la compañía por un periodo de 3 años, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado

Le corresponderá en consecuencia ejercer la representación legal en los términos establecidos en el estatuto social de la compañía, celebrada en la Notaria Primera del cantón Ambato ante la Dra. Helen Rubio Lecaro, el 17 de julio de 1996, inscrita en el Registro Mercantil con el número 304, el 21 de agosto de 1996.

Atentamente  
  
Patricia Palacios Santana  
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido designada; y, prometo cumplir mis funciones de acuerdo a la Ley y los Estatutos Sociales de la empresa.

Ambato, 24 de abril del 2000

  
Sandra Paulina Palacios Santana  
Nac. Ecuatoriana  
C.I. 1801733265  
Dir. Lumbra - Sect. Nacupamba

017  
Razón: Queda inscrito con el N°  
... presenta nombramiento en el Registro Mercantil

06 JUN 2000

Ambato

EL REGISTRADOR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU  
CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-

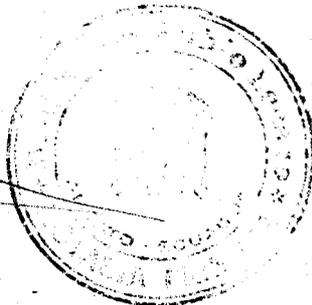
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA P R I M E R A  
COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU  
CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-

RAZON: Al margen de las escrituras matrices de fechas 8 de Octubre del 2.001 y 31  
de Enero del 2.003, folio 774 vuelta, tomé nota de la Resolución Número 03.A.DIC.203  
de fecha 12 de Septiembre del 2.003, dictada por el señor Intendente de Compañías  
de Ambato, en donde se aprueba la escritura rectificatoria referente al nombre de la  
compañía que es CONFECCIONES Y SERVICIOS AMBATO, COSEAMBATO S.A.-  
Ambato, a 17 de Septiembre del 2.003.-

LA NOTARIA.-



*[Handwritten signature]*



# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle: Olmedo y López de la Huerta N° 6-59

Apartado Postal N° 154

Teléfono 827047

AMBATO - ECUADOR

da inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 03.A.DIC..203 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Septiembre 12 del 2.003, bajo el número cuatrocientos ocho (408) del Registro Mercantil .- Se - anotó con el N° 3435 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición - constante en el Artículo Cuarto de dicha Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Septiembre 29 del 2.003.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Hernán Tatavíos Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN AMBATO